

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 141** SOADCO, S.L.U.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
KLOCKNER, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que los socios únicos de SOADCO, S.L.U. (la "Sociedad Segregada") y de KLOCKNER, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria") –ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio– han aprobado, con fecha 3 de enero de 2025, la operación consistente en segregar, del patrimonio de la Sociedad Segregada, la unidad económica formada por el conjunto de activos y pasivos y medios humanos afectos a la actividad empresarial que conforma el Establecimiento Permanente situado en España conocido como Archimedes, y cuya actividad consiste, dentro del sector odontológico, en ofrecer a clínicas y laboratorios soluciones digitales multimarca con la integración de la última tecnología CAD/CAM.

SOADCO, S.L.U. es una sociedad constituida, organizada y existente de conformidad con las Leyes del Principado de Andorra, con domicilio en Andorra (AD700), Avenida del Pessebre, número 78-80, Bajos, constituida por tiempo indefinido en virtud de la escritura otorgada en Andorra por el Notario Matías Aleix Santuré, el día 30 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro de Sociedades Mercantiles del M.I. Gobierno de Andorra en el libro S-44, folios 89-96, número registral 7.393 y con NIF español W-0431768-A.

KLOCKNER, S.L.U. fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Barcelona, el día 16 de febrero de 1987, ante el Notario Don Rafael Herrero de las Heras, está domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana número 77; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo Madrid, en el Tomo 36.616, Folio 26, Hoja M-656.977 y con NIF B-58.325.549.

La escisión, en su modalidad segregación, ha sido aprobada por los socios únicos de la Sociedad Segregada y la Sociedad Beneficiaria, ajustándose estrictamente a lo previsto en el proyecto de escisión –en su modalidad segregación– redactado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Segregada y la Sociedad Beneficiaria, en fecha 20 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, resulta de aplicación el artículo 9 del RDL 5/2023 que exime de la publicación y depósito previo del proyecto de segregación, del anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, así como del informe de los administradores.

No obstante, se hace constar que se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores y/o de los trabajadores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria la documentación correspondiente y el informe de administradores sobre las implicaciones de la segregación sobre el empleo a los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente que asiste –a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores o, en su defecto, los propios trabajadores de las sociedades participantes en la segregación– el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del RDL 5/2023.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023 que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la segregación cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

Barcelona, 15 de enero de 2025.- La Administradora única de Soadco, S.L.U, Mercedes Roldán Chesa. El Administrador único de Klockner, S.L.U., Alejandro Padrós Roldán.

ID: A250001523-1